

MRA/mrg/rao

Expdt: 2026_CNCPI_00001

Expdt. Firmadoc: 33/2026

EDICTO

Con fecha 22 de octubre de 2026, Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, ha dictado Decreto ADECO-00423-2026, por el que se lleva a cabo la concesión definitiva del Plan Integral de de Activación de Cultura, Gastronomía y Deporte 2026 a municipios y entidades locales autónomas de la provincia menores de 75.000 habitantes, con el siguiente tenor literal:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

PRIMERO: Mediante decreto ADECO-00037-2026 del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 27 de febrero de 2026, se llevó a cabo la incoación del expediente del Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte 2026.

SEGUNDO: Mediante Decreto del Diputado Delegado del Área de Desarrollo de la Ciudadanía número ADECO-00087-2026, de 7 de abril de 2026, se llevó a cabo la aprobación del proyecto de Bases Reguladoras del Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte para 2026, para Ayuntamientos menores de 75.000 habitantes y ELAS de la provincia de Cádiz, estableciendo un plazo de cinco días hábiles de exposición pública para la presentación de alegaciones.

No habiéndose recibido alegaciones en este plazo se elevo al Pleno de la Corporación el proyecto de Plan para su aprobación.

TERCERO: Con la aprobación del Plan se pretende instrumentar la concesión de ayudas, mediante el procedimiento adecuado y conforme a unos criterios previamente establecidos, a Municipios de la Provincia de Cádiz de población inferior a 75.000 habitantes y ELAS.

CUARTO.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2026, acordó por unanimidad, la aprobación del Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte para Ayuntamientos menores de 75.000 habitantes y ELAS de la provincia de Cádiz, así como sus Bases Reguladoras y la relación de los importes y actividades asignados a cada municipio y entidad local autónoma . Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 79, de 28 de abril de 2026, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de 10 días hábiles. Habiendo finalizado dicho plazo el día 13 de mayo de 2026, sin que conste que en el Registro General de la Corporación se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

QUINTO.- La cobertura presupuestaria del crédito consignado en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para el ejercicio 2026 para financiar el presente Plan y en la RC 220260008680, asciende a un total de 1.522.000,00 €, desglosado en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

Código Seguro De Verificación	pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/10/2026 19:43:10	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==			

Ayuntamientos		ELAS	
Partida	Importe	Partida	Importe
31/334A/46200	703.054,00 €	31/334A/46800	172.507,93 €
31/341A/46200	538.946,00 €	31/341A/46800	107.492,07 €
TOTAL	1.242.000,00 €	TOTAL	280.000,00 €

SEXTO.- En cumplimiento de lo establecido en las Bases 12 y 13 del Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte de 2026 y en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades locales beneficiarias han presentado de forma correcta la documentación requerida en la indicada Base y dentro de los plazos concedidos para ello.

Asimismo, y según dispone el art. 13 apartado 4 bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, a las entidades locales que sean destinatarias y se incluyan como beneficiarias de estos planes y programas, no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier Administración o con la Seguridad Social.

SÉPTIMO: Tras el período inicial de solicitud, las solicitudes que no contenían los documentos preceptivos, según la base 12, se les requirió para la subsanación, por lo que dispusieron de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, del decreto sobre revisión de solicitudes ADECO-00202-2026, para que subsanen la falta o acompañasen los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición y así se reflejará en la resolución del expediente conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichas subsanaciones se llevaron a cabo desde el 03 al 17 de julio de 2026 y se realizó por los mismos medios detallados para la solicitud en la Base 12.

OCTAVO: Consta en el expediente informe jurídico sobre la legalidad de la concesión, autorización y disposición del gasto.

NOVENO: Consta en el expediente fiscalización previa de la fase AD de fecha – de septiembre de 2026.

DÉCIMO: Con fecha 28 de septiembre de 2026 se firmó Decreto ADECO-00301-2026 de concesión, autorización y disposición del gasto, sobre la admisión de entidades beneficiarias, indicando las líneas e importes a conceder.

UNDÉCIMO: Tras un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del decreto de concesión, las entidades beneficiarias presentaron la aceptación de la ayuda (modelo Anexo IV), tramitado por los mismo medios ya detallados para la solicitud en la Base 12ª.

Código Seguro De Verificación	pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/10/2026 19:43:10
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==		



A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y en base a las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en RESOLVER,

Visto el Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte 2026, aprobado en Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2026

Vistas las solicitudes presentadas en plazo y la documentación aportada por los beneficiarios conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 de las Bases que regulan el citado Plan y a lo dispuesto en el art. 13.4 bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Visto que las subvenciones se concederán sin concurrencia competitiva, es decir, sin comparación de otras solicitudes, siempre que cumplan los requisitos para su concesión, asignando los importes de la siguiente forma:

- Municipios con población hasta 10.000 habitantes y ELAS: 28.000,00 €
- Municipios con población entre 10.001-20.000 habitantes: 34.000,00 €
- Municipios con población entre 20.001-75.000 habitantes: 40.000,00 €

PRIMERO: Admitir como beneficiarios de las subvenciones incluidas en el Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte 2026 a municipios y entidades locales autónomas de la Provincia menores de 75.000 habitantes a las siguientes entidades, al haber presentado su documentación conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatoras del Plan:

MUNICIPIO	NIF	Nº. EXPTE.	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO	LÍNEA 1 CULTURA Y GASTRONOMÍA	IMPORTE LÍNEA 1	LÍNEA 2 DEPORTE	IMPORTE LÍNEA 2
ALCALÁ DE LOS GAZULES	P1100100E	2026_SNCPI26_0050	28.000,00 €	FERIA DE LA TAPA "SABORES DE 1876"	19.600,00 €	CAMPAMENTO DE VERANO NNEEE	8.400,00 €
ALCALÁ DEL VALLE	P1100200C	2026_SNCPI26_0049	28.000,00 €	POBLADO MÁGICO Y DEMOSTRACIÓN GASTRONOMIA LOCAL FERIA	18.000,00 €	SUPERCOPA Y MINICOPA DE BALONCESTO, VIAJE DEPORTIVO	10.000,00 €
ALGAR	P1100300A	2026_SNCPI26_0047	28.000,00 €	ACTIVIDADES CULTURALES ALGAR 2026	18.000,00 €	ACTIVIDADES DEPORTIVAS ALGAR 2026	10.000,00 €
ALGODONALES	P1100500F	2026_SNCPI26_0048	28.000,00 €	FOMENTO DE LA CULTURA EN ALGODONALES 2026	10.000,00 €	FOMENTO DEL DEPORTE EN ALGODONALES	18.000,00 €

Código Seguro De Verificación	pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/10/2026 19:43:10	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==			

ARCOS DE LA FRA	P1100600D	2026_SNCPI26_0046	40.000,00 €	VELADA FLAMENCA DE LAS NIEVES 2026	24.000,00 €	PRUEBAS DEPORTIVAS 2026	16.000,00 €
BARBATE	P1100700B	2026_SNCPI26_0045	40.000,00 €	FARO DE LAS MUSAS Y RUTA GASTRONÓMICA 2026	28.000,00 €	ESCUELAS DEPORTIVAS 2026	12.000,00 €
BENALUP-CASAS VIEJAS	P1104300G	2026_SNCPI26_0044	28.000,00 €	MÚSICA PARA MI PUEBLO	19.600,00 €	46ª MARATHON FÚTBOL-SALA BENALUP-CASAS VIEJAS	8.400,00 €
BENAOCAZ	P1100900H	2026_SNCPI26_0042	28.000,00 €	FOMENTO DE LA CULTURA Y LA GASTRONOMÍA BENAOCACEÑA	14.000,00 €	FOMENTO DEL DEPORTE AL AIRE LIBRE	14.000,00 €
BORNOS	P1101000F	2026_SNCPI26_0041	28.000,00 €	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES 2026	17.700,00 €	FOMENTO DEL DEPORTE Y LA VIDA SALUDABLE 2026	10.300,00 €
CASTELLAR DE LA FRA.	P1101300J	2026_SNCPI26_0040	28.000,00 €	ACTIVIDADES CULTURALES GENERALES EN CASTELLAR DE LA FRONTERA	19.600,00 €	ACTIVIDADES DEPORTIVAS GENERALES EN CASTELLAR DE LA FRONTERA	8.400,00 €
CHIPIONA	P1101600C	2026_SNCPI26_0039	40.000,00 €	FESTIVAL DE TEATRO DE OTOÑO "FEDERICO OLIVER CRESPO" Y CICLO DE CINE ESPAÑOL ACTUAL "LOS JUEVES AL CINE"	20.000,00 €	REDACCIÓN PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CARRERA SAN SILVESTRE 2026	20.000,00 €
CONIL DE LA FRA	P1101400H	2026_SNCPI26_0038	40.000,00 €	1ª FASE ESTUDIO PREVIO INVENTARIO PATRIMONIO ETNOLÓGICO VIABILIDAD MUSEO ETNOLÓGICO	20.000,00 €	CAMPAÑA DE FOMENTO DEL DEPORTE 2026	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación	pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/10/2026 19:43:10	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==			

EL BOSQUE	P1101100D	2026_SNCPI26_0037	28.000,00 €	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA, JUVENTUD Y TRADICIÓN	19.600,00 €	ACTIVA+DEPORTE	8.400,00 €
EL GASTOR	P1101800I	2026_SNCPI26_0036	28.000,00 €	EL GASTOR POR LA CULTURA 2026	10.000,00 €	EL GASTOR POR EL DEPORTE 2026	18.000,00 €
ESPERA	P1101700A	2026_SNCPI26_0035	28.000,00 €	VERANO CULTURAL-FESTIVO Y XVIII NOCHE EN BLANCO	19.600,00 €	XLVI MARATÓN DEL PAVO Y ESPERA ACTIVA	8.400,00 €
GRAZALEMA	P1101900G	2026_SNCPI26_0034	28.000,00 €	LA CULTURA TAMBIÉN ES PARA EL VERANO	14.000,00 €	DEPORTES GRAZALEMA 2026	14.000,00 €
JIMENA DE LA FRA.	P1102100C	2026_SNCPI26_0033	28.000,00 €	FIESTAS NOVENA 2026	19.600,00 €	DEPORTES VERANO 2026	8.400,00 €
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	P1102200A	2026_SNCPI26_0032	40.000,00 €	NUEVAS MIRADAS LA LÍNEA	28.000,00 €	ACTÍVATE LA LÍNEA	12.000,00 €
LOS BARRIOS	P1100800J	2026_SNCPI26_0031	40.000,00 €	PLAN CULTURAL LOS BARRIOS 2026	20.000,00 €	PLAN DEPORTIVO LOS BARRIOS 2026	20.000,00 €
MEDINA SIDONIA	P1102300I	2026_SNCPI26_0030	34.000,00 €	EVENTOS GASTRONÓMICOS LOCALES 2026	22.000,00 €	PLAN LOCAL DE DEPORTES DE COMPETICIÓN Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES 2026	12.000,00 €
OLVERA	P1102400G	2026_SNCPI26_0029	28.000,00 €	TALLER VESTUARIO Y ATREZO CONMEMORACIÓN VII CENTENARIO TOMA DE LA VILLA DE OLVERA	15.000,00 €	ACTIVIDADES DE JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA (JUDECU 2026)	13.000,00 €
PATERNA DE RIVERA	P1102500D	2026_SNCPI26_0028	28.000,00 €	VIII FERIA DEL CONEJO Y LA CAZA MENOR	14.000,00 €	PLAN DEPORTIVO LOCAL PATERNA 2026	14.000,00 €
PRADO DEL REY	P1102600B	2026_SNCPI26_0027	28.000,00 €	AVANZAMOS EN CULTURA 2026	10.000,00 €	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2026	18.000,00 €
PUERTO REAL	P1102800H	2026_SNCPI26_0026	40.000,00 €	VERANEARTE 2026	25.000,00 €	ACTIVA DEPORTE TEMPORADA 2026	15.000,00 €
PUERTO SERRANO	P1102900F	2026_SNCPI26_0025	28.000,00 €	ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA CULTURA 2026	8.400,00 €	ACTIVIDADES DEPORTIVAS VARIAS 2026	19.600,00 €
ROTA	P1103000D	2026_SNCPI26_0024	40.000,00 €	TEMPORADA VERANO CULTURAL 2026	24.875,00 €	CRONOMETRAJE CARRERAS 2026	15.125,00 €

Código Seguro De Verificación	pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/10/2026 19:43:10	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==			

SAN JOSÉ DEL VALLE	P1100010F	2026_SNCPI26_0022	28.000,00 €	JORNADAS DE FLAMENCO Y GASTRONOMÍA "PUEBLOS Y RAÍCES"	14.000,00 €	PROGRAMA ANUAL DE DEPORTES SAN JOSÉ DEL VALLE	14.000,00 €
SAN MARTÍN DEL TESORILLO	P1100020E	2026_SNCPI26_0020	28.000,00 €	PROYECTO CULTURAL SM TESORILLO 2026	18.979,00 €	PROYECTO DEPORTE SM TESORILLO 2026	9.021,00 €
SAN ROQUE	P1103300H	2026_SNCPI26_0003	40.000,00 €	TALLERES DE CREATIVIDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA Y RUTA ARTÍSTICO-PATRIMONIAL DE SAN ROQUE	20.000,00 €	PROGRAMA DE EVENTOS POPULARES SAN ROQUE CIUDAD DE DESAFÍOS 2026	20.000,00 €
SANLÚCAR BARRAMEDA DE	P1103200J	2026_SNCPI26_0023	40.000,00 €	NOCHES EN BLANCO	28.000,00 €	SANLÚCAR ACTIVA EN VERANO	12.000,00 €
SETENIL DE LAS BODEGAS	P1103400F	2026_SNCPI26_0013	28.000,00 €	SETENIL ES CULTURA	8.500,00 €	SETENIL, COMPROMISO CON EL DEPORTE	19.500,00 €
TARIFA	P1103500C	2026_SNCPI26_0021	34.000,00 €	ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE TARIFA	17.000,00 €	FOMENTO DEL DEPORTE Y LA VIDA SALUDABLE EN TARIFA	17.000,00 €
TORRE-ALHÁQUIME	P1103600A	2026_SNCPI26_0019	28.000,00 €	ROMERÍA DE SAN JUAN 2026	10.000,00 €	ESCUELA DE DEPORTES NAZARÍ 2026	18.000,00 €
TREBUJENA	P1103700I	2026_SNCPI26_0018	28.000,00 €	CONCIERTOS CULTURALES 2026, EXPOSICIÓN Y MURAL DIA TREBUJENA 2026 Y FERIA DEL LIBRO 2026	19.600,00 €	CARRERA POPULAR: MEDIA MARATÓN 2026 Y CAMPAÑA OLIMPIADAS ESCOLARES MUNICIPALES 2026	8.400,00 €
UBRIQUE	P1103800G	2026_SNCPI26_0017	34.000,00 €	PROGRAMA MESA MUSICA Y TRADICIÓN	16.000,00 €	PROGRAMA DEPORTE SALUD	18.000,00 €
VEJER DE LA FRA.	P1103900E	2026_SNCPI26_0012	34.000,00 €	VEJER CULTURA, HISTORIA Y TRADICIÓN	17.000,00 €	CRECEMOS CON EL DEPORTE	17.000,00 €
VILLALUENGA DEL ROSARIO	P1104000C	2026_SNCPI26_0016	28.000,00 €	FERIA Y FIESTAS 2026	19.600,00 €	SOCORRISMO 2026	8.400,00 €
VILLAMARTÍN	P1104100A	2026_SNCPI26_0015	34.000,00 €	DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES EN FERIA DE VILLAMARTÍN 2026	23.800,00 €	CELEBRACIÓN DÍA DE LA BICICLETA 2026	10.200,00 €

Código Seguro De Verificación	pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/10/2026 19:43:10	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==			

ZAHARA DE LA SIERRA	P1104200I	2026_SNCPI26_00014	28.000,00 €	IV JORNADAS GASTRONÓMICAS EL OLIVAR	12.000,00 €	PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN ZAHARA	16.000,00 €
---------------------	-----------	--------------------	-------------	-------------------------------------	-------------	---------------------------------	-------------

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA	NIF	Nº. EXPTE.	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO	LÍNEA 1 CULTURA Y GASTRONOMÍA	IMPORTE LÍNEA 1	LÍNEA 2 DEPORTE	IMPORTE LÍNEA 2
E.L.A. EL TORNO	P1100005F	2026_SNCPI26_00011	28.000,00 €	JORNADAS GASTRONÓMICAS EL TORNO 2026: SABORES Y TRADICIÓN	19.600,00 €	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EL TORNO 2026	8.400,00 €
E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS	P1100004I	2026_SNCPI26_00010	28.000,00 €	ACTUACIONES MUSICALES VERANO Y FERIA ESTELLA DEL MARQUÉS	15.607,93 €	CARRERA POPULAR ESTELLA DEL MARQUÉS 2026 Y IX TROFEO BTT-XCO ESTELLA DLE MARQUES	12.392,07 €
E.L.A. FACINAS	P1100057G	2026_SNCPI26_00009	28.000,00 €	PLAN CULTURAL ELA FACINAS 2026	19.600,00 €	PLAN DEPORTIVO ELA FACINAS 2026	8.400,00 €
E.L.A. GUADALCACÍN	P1100007B	2026_SNCPI26_00008	28.000,00 €	XII EDICIÓN FERIA DE LA TAPA	19.000,00 €	XL CARRERA POPULAR	9.000,00 €
E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA	P1100002C	2026_SNCPI26_00007	28.000,00 €	CULTURABARCA	8.400,00 €	DEPORBARCA	19.600,00 €
E.L.A. NUEVA JARILLA	P1100003A	2026_SNCPI26_00006	28.000,00 €	ACTUACIONES MUSICALES FERIA 26, DIA DE HUEVOS FRITOS CON CHORIZO	19.500,00 €	ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS RELACIONADAS CON EL MUNDO DEL MOTOR	8.500,00 €
E.L.A. SAN ISIDRO DEL GUADALETE	P1100006D	2026_SNCPI26_00005	28.000,00 €	GASTOS NO INVENTARIABLES FERIA	19.600,00 €	EVENTOS PUNTUALES	8.400,00 €
E.L.A. TAHIVILLA	P1100058E	2026_SNCPI26_00004	28.000,00 €	FERIA Y ROMERÍA DETAHIVILLA	19.600,00 €	SENDERISMO Y TROFEOS	8.400,00 €
E.L.A. TORRECERA	P1100009H	2026_SNCPI26_00002	28.000,00 €	CONVIVENCIAS GASTRONÓMICAS 2026	12.000,00 €	FOMENTO DEL DEPORTE Y VIDA SALUDABLE 2026	16.000,00 €
E.L.A. ZAHARA DE LOS ATUNES	P1100061I	2026_SNCPI26_00001	28.000,00 €	VERANO CULTURAL 2026	19.600,00 €	VERANO DEPORTIVO 2026	8.400,00 €

Código Seguro De Verificación	pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/10/2026 19:43:10	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==			

Importe total PICGD 2026: 1.242.000,00 € + 280.000,00 € = 1.522.000,00 €

SEGUNDO: En el marco de este Plan, según lo estipulado en su base 6ª, los proyectos se realizarán:

- En el marco de esta convocatoria, proyectos o actividades que se realizarán entre el 10 de enero de 2026 y el 28 de febrero de 2027, para los proyectos de la Línea 1.
- En el marco de esta convocatoria, proyectos o actividades que se realizarán entre el 1 de diciembre de 2026 y el 28 de febrero de 2027, para los proyectos de la Línea 2.

TERCERO: El plazo para presentar la justificación, según lo estipulado en su base 14ª, será el siguiente:

- Plazo de justificación de la ayuda: El plazo máximo para presentar la justificación será el 31 de marzo de 2027.
- Forma de justificación de la ayuda: La justificación de la ayuda se realizará mediante la cumplimentación de la Cuenta justificativa, según el modelo establecido en el Anexo V, acompañada de la Memoria de actuación del proyecto o programa realizado en el Anexo VI, facturas justificativas, que deberán presentarse, por los mismo medios ya detallados para la solicitud en la Base 12, así como los justificantes de pago (transferencias bancarias, cheques y su cobro con justificante bancario, etc).

Hasta tanto no se presenten los citados documentos originales no se entenderá justificada plenamente la ayuda.

Deberá justificarse la totalidad de los gastos subvencionables incluidos en el presupuesto del proyecto aprobado al solicitante y que ha determinado la concesión de la ayuda. No se aceptarán a trámite justificantes, cualquiera que sea su importe, en concepto de gastos indirectos que ocasione la actividad.

Se deberá justificar la totalidad del proyecto, así como todos sus gastos e ingresos.

Código Seguro De Verificación	pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/10/2026 19:43:10	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==			

Cuarto: Proceder a la publicación de la resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

La resolución del procedimiento de concesión pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si interpone el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/10/2026 19:43:10	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pzw6G+9WL2ik5IRuGfu7zQ==			